

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****42886 CASTELLÓN DE LA PLANA**

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000630/2012, N.I.G. n.º: 12040-66-2-2012-0000727, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Torreblanca Hogares, S.L.", domiciliado en carretera Las Fuentes, s/n, edificio La Viña, Alcocebre (término municipal de Alcalá de Xivert), Castellón y C.I.F./D.N.I. número B-12653986.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Consat Asesoría Empresarial, S.L., con domicilio en calle Virgen del Carmen, n.º 10, Onda (Castellón), y dirección electrónica Consat@Consat.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120082115-1